



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio N° 262 SCGE/N-04, complementado con el Oficio N° 267 SCGE/N-04, del Secretario de la Comandancia General del Ejército del Perú; y, el Informe Legal N° 02389-2024-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 de la Ley N° 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas, establece que el empleo constituye el desempeño personal de una función real y efectiva que se encomienda al Oficial, en atención a los Cuadros de Organización de cada Institución Armada y conforme a su grado, antigüedad y especialidad. No existe empleo honorífico alguno, ni ejercicio del mismo por delegación;

Que, el literal B) del artículo 15 de la citada norma, dispone que el nombramiento y asignación en el empleo para los Oficiales Superiores se efectúan mediante Resolución Ministerial, a propuesta del Comandante General de la Institución Armada correspondiente;

Que, el artículo 17 del acotado dispositivo establece las causales para disponer el cambio de empleo, siendo dos de ellas la disposición del Comandante General de la Institución Armada respectiva, siempre que sea de su competencia y la necesidad del servicio;

Que, por medio del Oficio N° 262 SCGE/N-04, complementado con el Oficio N° 267 SCGE/N-04, el Ejército del Perú propone la asignación de empleo de Oficiales Superiores para el año 2025, adjuntando el Informe N° 047 S-5.d/1-1/02.00 de la Sub Jefatura de Administración de Oficiales que sustenta la propuesta;

Que, con el Informe Legal N° 02389-2024-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa considera legalmente viable la emisión de la Resolución Ministerial que aprueba la asignación de empleo a Oficiales Superiores del Ejército del Perú para el año fiscal 2025, de acuerdo al requerimiento efectuado por la citada Institución Armada;

Con el visado de la Comandancia General del Ejército del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa;

De conformidad con lo señalado en el numeral 37 del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar, a partir del 1 de enero de 2025, a los Oficiales Superiores en los empleos que se detallan en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Nombrar, a partir del 1 de marzo de 2025, al Oficial Superior en el empleo que se detalla en el Anexo 2 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Walter Enrique Astudillo Chávez
Ministro de Defensa